



Acta de la Sesión Constitutiva
del Consejo de Proximidad del Distrito de Villaverde

Jueves 22 de febrero de 2024

19:00 horas

Salón de Plenos de la Junta Municipal del Distrito

En Madrid, siendo las 19.30 horas de 22 de febrero de 2024, bajo la presidencia de D. Orlando Chacón Tabares, en la sede de la Junta Municipal del Distrito de Villaverde, previa convocatoria al efecto, se reúne en Sesión Constitutiva el Consejo de Proximidad del Distrito de Villaverde con la asistencia de los siguientes miembros:

Concejal Presidente del Distrito

D. Orlando Chacón Tabares

Secretario

D. Carlos de Grado Medrano

Asesoría Legal

D. Antonio Piqueras Asolas

Representantes de Mesa:

D^a. Ester Inmaculada Pérez-Juana Sánchez

D. Francisco Javier Ovejero Álvarez

D. Francisco Pascual Garcia

D^a. Ana M^a Gómez Cabrera

Organizadores de Mesa:

D. Manuel Nogales Sanz

D. José Luis Olivares Conde

D. José Carlos Fernández Arribas

D. David Bravo Garabito

Otros asistentes no integrantes del Consejo de Proximidad:

D^a M^a Paloma Molina Molina, Coordinadora del Distrito

D^a. M^a Mercedes Martín Garduño, Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público social del Distrito de Villaverde.

D.^a Milagros Agüero Martínez, Asesora del Concejal Presidente

D. Ramsés Corrales Amaya, Asesor del Concejal Presidente

Información de Firmantes del Documento





Punto 1.- Intervención de la Presidencia del Consejo de Proximidad.

D. Orlando Chacón Tabares, Concejal Presidente del Distrito de Villaverde.

Agradece nuevamente la asistencia de los/las participantes para proceder a la constitución del Consejo de Proximidad del Distrito de Villaverde.

Punto 2.- Información sobre las mesas constituidas y los representantes y organizadores designados.

En la Sesión de fecha 22 de febrero de 2024, se ha procedido a la constitución de las mesas del Consejo de Proximidad del Distrito de Villaverde de conformidad con el artículo 6 del Reglamento Orgánico 7/2021 de 1 de junio de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, (ROCP) quedando constituidas las siguientes mesas al haber alcanzado el quorum mínimo exigido de cinco participantes, tal y como establece el artículo 24.1 del ROCP.

- **Mesa de Obras y Equipamientos**

Organizador de Mesa	Manuel Nogales Sanz
Suplente Organizador de Mesa	Yelitza del Valle Rivas
Representante	Ester Inmaculada Pérez-Juana Sánchez
Representante suplente	Diego Muñoz Rincón

- **Mesa de Políticas Sociales**

Organizador de Mesa	José Luis Olivares Conde
Suplente Organizador de Mesa	M ^a Luisa Rodríguez Fuertes
Representante	Francisco Javier Ovejero Álvarez
Representante suplente	Claudia Carrasco Sánchez

- **Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana**

Organizador de Mesa	José Carlos Fernández Arribas
Suplente Organizador de Mesa	Michael Alexander Ferreira Costa
Representante	Francisco Pascual Garcia
Representante suplente	M ^a Esther Díaz Alonso

- **Mesa de Urbanismo y Medio Ambiente**

Organizador de Mesa	David Bravo Garabito
Suplente Organizador de Mesa	Francisco Nieto Garcia
Representante	Ana M ^a Gómez Cabrera
Representante suplente	Víctor Belvis Barba

Se da cuenta que las mesas de Economía y Hacienda, de Vivienda y de Cultura, no se constituyen por falta de quorum, si bien la Presidencia designó a los Organizadores de Mesa y los suplentes de conformidad con el artículo 20.b) del ROCP.





Punto 3.- Elección de la Consejería de Proximidad.

De conformidad con el artículo 7 del Reglamento Orgánico de los Consejos de Proximidad se procede a la elección de la Consejería de Proximidad, entre los representantes de las mesas constituidas:

Es elegido por unanimidad D. Francisco Pascual Garcia, quedando nombrado como titular de la Consejería de Proximidad **D. Francisco Pascual Garcia** y como suplente **D^a. Ester Inmaculada Pérez-Juana Sánchez.**

De acuerdo con el artículo 8.2 del ROCP, al resultar elegido como titular de la Consejería de Proximidad, D. Francisco Pascual Garcia, pierde su condición de representante de la mesa de Seguridad y Participación Ciudadana, pasando a ser el representante titular de dicha mesa D^a. M^a Esther Díaz Alonso, quedando vacante el puesto de representante suplente.

Punto 4.- Determinación de la sede del distrito donde se celebran las sesiones del Consejo de Proximidad

De acuerdo con el artículo 12.6 del Reglamento Orgánico de los Distritos, las sesiones se llevarán a cabo en la sede que la Junta Municipal de distrito determine en la sesión constitutiva salvo imposibilidad material.

Por parte del Concejal Presidente, se propone que las sesiones se sigan celebrando en este salón de Plenos del Distrito.

Tras consulta a los asistentes, se acuerda por consenso, que las sesiones del Consejo de Proximidad se celebrarán, salvo imposibilidad material, en:

*Salón de Plenos de la Junta de Distrito de Villaverde
Cl. Arroyo Bueno, 53*

Punto 5.- Sugerencias y Preguntas.

No se formulan preguntas.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las veinte horas.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE
PROXIMIDAD DEL DISTRITO

*Documento firmado electrónicamente
en los términos, fecha y hora
expresados al pie de este escrito*

Carlos de Grado Medrano

VºBº PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE PROXIMIDAD

*Documento firmado electrónicamente
en los términos, fecha y hora
expresados al pie de este escrito*

Orlando Chacón Tabares

